

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020  
Bogotá, D.C.,

Abogado

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO  
jcadena@bc.com.co

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



**No. 10-161884- -00004-0000**

Fecha: 2012-11-01 15:30:05 Dep. 2020 DIR.NUEVAS  
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONAL  
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 5

|        |            |             |
|--------|------------|-------------|
| ASUNTO | Radicación | 10 161884   |
|        | Trámite    | 011         |
|        | Evento     | 379         |
|        | Actuación  | 519         |
|        | Oficio     | - - - 20117 |
|        | Folios     | 005         |

Patente de Invención



Patente de Modelo de Utilidad

Vía Nacional

Vía PCT (Fase Nacional)



Capítulo I

Capítulo II



No. Solicitud Internacional

PCT/US2009/04514  
6

Fecha de Presentación Internacional

26/Mayo/2009

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

### 1. Documentos estudiados

|                   |                         |                   |
|-------------------|-------------------------|-------------------|
| Descripción:      | Folios 6 a 17 y 35 a 38 | 23/Diciembre/2010 |
| Reivindicaciones: | Folios 39 a 40          | 23/Diciembre/2010 |
| Prioridad:        | US 61055504             | 23/Mayo/2008      |

### 2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486). Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

Expediente 10 161884 1er Art 45

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: “Composiciones de limpieza multipropósito”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la falta de eficiencia en la remoción de residuos con composiciones de limpieza.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una composición de limpieza multipropósito la cual se emplea en la limpieza de superficies duras incluyendo vidrio. La composición contiene surfactantes de sulfonato no iónico, un surfactante etoxilado, alcohol y un agente reductor.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): C11D 1/83 AC; C11D 3/37 AC; C11D 3/20 AC;

4. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

La reivindicación 7 presenta un método para remover suciedad de una superficie que consite en aplicar la composición sobre a superficie que se desea limpiar. Tal como se encuentra presentada esta reivindicación se encuentra presentando el uso de la composición.

5. De la Solicitud de Patente

Título

El título corresponde con el objeto de la solicitud.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: Mayo 23 de 2008, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

| Item | Documento            | Título                                                        | Fecha de Publicación |
|------|----------------------|---------------------------------------------------------------|----------------------|
| D1   | US<br>2005/101510 A1 | Liquid cleaning composition containing anionic polyacrylamide | 12/Mayo/2005         |
| D2   | US<br>2006/100128 A1 | Acidic hard surface cleaners                                  | 11/Mayo/2006         |

D1<http://appft1.uspto.gov/netacgi/nph-Parser?Sect1=PTO2&Sect2=HITOFF&u=%2Fnetahtml%2FPTO%2Fsearch-adv.html&r=6&p=1&f=G&l=50&d=PG01&S1=mondin.IN.&OS=in/mondin&RS=IN/mondin>

D2<http://appft1.uspto.gov/netacgi/nph-Parser?Sect1=PTO1&Sect2=HITOFF&d=PG01&p=1&u=%2Fnetahtml%2FPTO%2Fsrchnum.html&r=1&f=G&l=50&s1=%2220060100128%22.PGNR.&OS=DN/20060100128&RS=DN/20060100128>

D1 divulga (resumen) composiciones líquidas para limpieza multipropósito, las cuales son eficientes para remover grasa en suelos, estas composiciones contienen un detergente aniónico, surfactantes no iónicos etoxilados, un copolímero de poliacrilamida aniónico, copolímero de olefina/ácido maleico, un hidrocarburo y agua.

D2 divulga (resumen) composiciones para el tratamiento de superficies duras la cual provee limpieza y desinfección y esta constituida por: ácidos orgánicos solubles en agua, al menos un surfactante aniónico, al menos un surfactante no iónico, al menos un solvente orgánico y agua. Las composiciones presentaron sorprendentes eficiencias contra varias bacterias patógenas, así como contra hongos.

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Nivel Inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Una composición de limpieza que no es una emulsión que comprende: i) 0,1% a 5% de un agente tensoactivo sulfonato de alquil lineal ii) 0,1 a 5% de un agente tensoactivo etoxilado alifático no iónico iii) 0,1 a 5% de etanol iv) 0,01% a 2% de una sal de sodio de copolímero de ácido maleico/olefina y v) ingredientes opcionales”.*

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

| Características <b>esenciales</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | D1                                                                     | D2                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Una composición de limpieza que no es una emulsión que comprende                                                                                                                                                                                                                                                                  | Composición líquida para limpieza                                      | Composición de limpieza y desinfección para baños                                                                                                                              |
| 0,1 a 5% de un agente tensoactivo sulfonato de alquilo lineal                                                                                                                                                                                                                                                                     | Surfactante aniónico sulfonados 0,1 a 8%.                              | Surfactante aniónico                                                                                                                                                           |
| 0,1 a 5% de un agente tensoactivo etoxilado alifático no iónico                                                                                                                                                                                                                                                                   | Surfactante no iónico                                                  | Surfactante no iónico                                                                                                                                                          |
| 0,1 a 5% de etanol                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | No revela                                                              | La composición contiene etanol                                                                                                                                                 |
| 0,01 a 2% de una sal de sodio de copolímero de ácido maleico/olefina                                                                                                                                                                                                                                                              | 0,025% a 2% de una sal de sodio de copolímero de ácido maleico/olefina | No revela                                                                                                                                                                      |
| La composición comprende un ácido orgánico que puede ser metanoico, propanoico, acético, o combinaciones                                                                                                                                                                                                                          | No revela                                                              | La composición contiene ácido cítrico, ácido sórbico, ácido acético, ácido bórico, ácido fórmico, ácido maleico, ácido adípico, ácido láctico, ácido malónico, ácido glicólico |
| La composición comprende tenoscativos de seleccionados de<br>$\begin{array}{c} \text{R}-\text{O}-\text{CH}_2\text{CH}_2-\text{O}-\text{CH}_2\text{CH}_2-\text{O}-\text{H} \\ \text{or} \\ \text{R}-\text{O}-\text{CH}_2\text{CH}_2-\text{O}-\text{CH}_2\text{CH}_2-\text{O}-\text{CH}_2\text{CH}_2-\text{O}-\text{H} \end{array}$ | La composición contiene surfactantes etoxilados no iónicos             | La composición contiene surfactantes no iónicos                                                                                                                                |

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan composiciones de limpieza. El documento D1 revela una composición líquida de limpieza que remueve grasa, la cual es apropiada para limpieza de superficies tales como plástico, vidrio o metal. Una característica de esta composición consiste en que no deja residuos visibles en la superficie limpia, lo cual representa una ventaja con respecto a los productos del arte previo [0017]. La composición contiene un polímero floculante [0018].

La composición de limpieza contiene: a) 0,1 a 8% de un surfactante aniónico seleccionado de surfactantes sulfonados y sulfatados, b) 0,025 a 2% de una sal sódica de un copolímero de olefina ácido maleico, c) 0,001 a 0,5% de un copolímero de poliacrilamida aniónico (reivindicación 1). La composición incluye al menos un surfactante no iónico, incluye un ácido graso y un perfume (reivindicaciones 3 a 5).

El documento D2 revela composiciones de limpieza para baños, estas composiciones limpian y desinfectan el constituyente principal se selecciona de ácido cítrico, ácido sórbico, ácido acético, ácido bórico, ácido fórmico, ácido maleico, ácido adípico, ácido láctico, ácido malónico, ácido glicólico, y mezclas de ellos. También contiene un surfactante aniónico, al menos un surfactante no iónico, al menos un solvente orgánico y opcionalmente uno o más constituyentes seleccionados de colorantes, fragancias, solubilizantes, agentes que modifican la viscosidad, agentes que ajustan el pH, anti oxidantes, preservantes, agentes anticorrosión y agua [0005].

El solvente de la composición es seleccionado de alcoholes, glicoles, éteres miscibles en agua, gicol éteres miscibles en agua, monoalquil esterres y mezclas de ellos (reivindicación 3). El solvente orgánico es etanol (reivindicación 6).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y la composición de D1 consiste en la presencia de etanol y ácido orgánico en la composición.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y la composición de limpieza de D2 consiste en la presencia del copolímero de ácido maleico/olefina.

El efecto que logra el incluir ácidos orgánicos y etanol en las composiciones de limpieza es que aumenta la remoción de suciedad en superficies duras, por lo cual es más eficiente.

Por lo tanto, el Problema Técnico Objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: "cómo modificar las composiciones de limpieza conocidas en D1 para conseguir mayor remoción de suciedad de las superficies que se desean limpiar"

Sin embargo la utilización de ácidos orgánicos y etanol para aumentar la eficiencia en la remoción de suciedad ya esta divulgada en el documento D2 que se refiere a una composición de limpieza para baños que contiene al menos un ácido orgánico seleccionado de: ácido cítrico, ácido sórbico, ácido acético, ácido bórico, ácido fórmico, ácido maleico, ácido adípico, ácido láctico, ácido malónico, ácido glicólico, y mezclas de ellos. También contiene etanol. ([0005] y reivindicación 6).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría los ácidos orgánicos y el etanol, revelados en la composición de limpieza de D2, en la composición de D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

**Conclusión:**

La reivindicación 1 cumple el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

Puesto que las reivindicaciones 2 -8 no mencionan características inventivas adicionales tampoco se pueden considerar inventivas

## 8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

| Item | Documento            | Reivindicaciones afectadas | Requisito que afecta |
|------|----------------------|----------------------------|----------------------|
| D1   | US 2005/101510<br>A1 | 1-6 y 8                    | Nivel Inventivo      |
| D2   | US 2006/100128<br>A1 | 1-6 y 8                    | Nivel Inventivo      |

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.

  
**JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ**  
 Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 06 NOV. 2012

Elaborado por: Andrea Mojica  
 Revisado por: Gloria Jacqueline Alfonso  
 Aprobado por: José Luis Salazar

*oklt*